

Bolano.

Año de 1863.

Libro

de actas que se celebran por la Corporacion Municipal.







Nota de posesion e instalacion de D. J. M. En la villa de Dolores a primeros de Mayo

de mil ochocientos veinte y tres, los señores D. Juan Juan Parido Alcalde y demas individuos que componen el Ayuntamiento. Concl. de la misma, se reunieron en su sala de sesiones, a la que tambien concurrieron los señores D. Fu-

ernando de Alencar, Alcalde nombrado para el termino proximo de diez comarcas, D. Sabero Canacho, primer Alcaide de Puerto Comarcal, segundo y los señores D. Fernando Diaz, D. Vicente Bautista, D. Juan Calzado, y D. Juan Ramon Calzado, segun consta del nombramiento expedido por el Sr. Go-

bernador de esta Prov. a fecha veinte y tres de dicho mes de Mayo, segun se ve en el expediente de la causa de D. Juan Ramon Calzado, que por su el Sr. en conformidad a lo que dispone el articulo 46 de la Ley de Ayuntamiento. veinte, referida por el Sr. Alcalde de Puerto Comarcal, y en virtud de lo que

se ha de cumplir, y con entrega de la jurisdiccion, queda posesionado en su oficio, segun se va operacion practica etc con los sus dichos señores, y despues con los demas señores entrantes, quedando por instalada el dicho Ayuntamiento.

Nota  
Fernando  
de diez com-  
tas del nom-  
bramiento  
del Sr. Gober-  
nador todos  
los expresados  
dos Comarca  
dice con el  
cepcion de  
Juan Ramon  
Calzado, que  
no expone  
del Sr. M. de  
da por el Sr.  
bocacion inco-  
municacion, que  
to que el Sr.  
de los muer-  
mente el Sr.  
segun se va  
diente, por  
cuya comu-  
nicacion



Las firmas =

~~Don. Camacho~~

Juan Ramón

~~Calzado~~

Calzado

Fran. Laborda

vicario nautista

Fernando Diaz

Man. Llorino

Pedro Fombes

Joaquín Gaviá

de la Barra

Acta? En la villa de Bolanos a tres de Mayo de mil ochocientos  
y tres, los señ. que componen el Ayuntamiento. Con. de la  
misma, se reunieron en su Sala de sesiones para celebrar  
la de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
trataron sus Libros de la Eleccion de Judio de este Ayuntamiento,  
y por unanimidad recayó en el Regidor D. Comodiano  
Alajo, acordando se ponga en conocimiento de Sr. Gobernador  
de la Prov. en cumplimiento de el artículo 82 del Regla-  
mento vigente

trataron igualmente del suum. que a cada regidor correspondia  
en conformidad al artículo 81 de dicha Ley, y por una-  
nidad según el mismo estatuto se acordó: que por su  
antigüedad ocupen los suum. a saber: 1.º D. Juan Ramón  
Paredes: 2.º D. Salvador Calzado: 3.º D. Fran. Camacho:

4.º D. Juan.º Sobrino: 5.º D. Pedro Saucedo: 6.º D.

Miguel Valverde: 7.º D. Fernando Diaz: 8.º D. Vicente

Navarro: 9.º D. Juan Roura Calzado: y 10.º D. Juan.º

Calzado de Navita, siendo cada uno colocado en su respectivo asiento.

---

Se trata tambien de los dias en que han de celebrarse las dos sesiones semanales que el reglam.<sup>to</sup> previene, en concepto de ordinarias, y sus dias, señalando los miércoles y sábados.

---

Se puso á discusión la persona que havia de desempeñar el cargo de portero de esta Corporación, y por mayoría de votos, resultó el nombram.<sup>to</sup> á favor de Juan Antonio Remando de esta ciudad.

---

En su mismo se trató de los demás nombram.<sup>tos</sup> para cargos públicos que viene en costumbre por esta Corporación, siendo elegidos respectivamente, á saber:

Para mayordomos del mismo pueblo.

Prototomé Gonzalez; Vicente Menchero; José Aldana; y Juan Lopez Dorote.

---

Para deposit.<sup>o</sup> de bulas.

Antonio Prado y Antonio

---

Para porteros Navales de pp.<sup>o</sup>

José Martin del Valtrero, y Rafael Calzado

---



In consecuencia del Sr. Presidente levantó la presente que  
firmaron repetidos tres de quince el Sr. Certifico =

M. Alvarado Camacho Yaredo &  
Calzado & Sanabria Robins, Sanchez,  
Valverde Diaz nantista Calzado  
Calzado Diaz Joaquin Garcia  
de la Barrera

Otra - En Bolonios a siete de Mayo de mil ochocientos veinte y tres, los tres g.  
concejales del Ayuntamiento de D. M. de M. se reunieron en la sala de la  
calle para la celebracion de este dia, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, y no habiendo de g. tratar, se levantó la presente  
que firmaron repetidos tres de quince el Sr. Certifico =

M. Alvarado Camacho Gonzalez Yaredo  
Calzado & Camacho &  
Valverde Diaz  
nantista Calzado Falando  
Calzado Diaz Joaquin Garcia  
de la Barrera









mil ochocientos sesenta y tres, los otros que componen el Ayuntamiento de la misma, con asistencia de la Junta local de Instrucción primaria de ella, se reunió en su Sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este día, cogi la presidencia del Sr. Alcalde

Se dio cuenta por mi el Sr. de una instancia de D. Juan <sup>de</sup> Per-  
vander y Muñoz Maestro de la Escuela pública elemental  
de esta villa, solicitando se le recompense el trabajo que  
cumple en la escuela de adultos de la misma, por el  
cual no tiene congnada en el presupuesto cantidad  
alguna; y de esta comunicación superior de la Junta  
Prov. de Inst. Prim. <sup>de esta villa</sup> recomendando a la local que  
atienda como se merece la pte reclamada, al  
interesado, proponiendo la cantidad que estimar ne-  
cesaria a la distribución indicada; y en su con-  
secuencia instruidos N.º unanimemente acordaron:  
se sume la cantidad de 300 rs. que viene pagada en  
el presupuesto Municipal para material de esta  
escuela de adultos, hasta la de 300; quedando por  
consecuencia 500 rs. anuales en favor del indicado

Profesor, por el trabajo de que se ha  
hecho merecido. Como quiera que el  
referido presupuesto Municipal formado ya  
en el primer semestre del año actual se ha  
así, en el Gobierno de la Prov. para su apro-  
vacion superior, que se sigue testimonio de este  
acuerdo, y se remite a dicha Autoridad para  
que si obtuviera aprobacion tambien lo en el cont-  
rario, se tenga presente el aumento que se hace  
al capital correspondiente por la cantidad o la  
suma que queda mencionada relativa a pre-  
tidad medio Rio, tambien en cuenta para  
en lo subscrito, relacionando en los presupuestos  
ordinarios que se forman de los años econo-  
micos subsiguientes. Con lo que se concluye  
la presente que firmada por los señores, de que  
yo el Sr. Certifico

Andrés Alvarado      Sebena Comacho  
Jacinto Gonzalez      Juan Francisco  
Siquier







Para suplentes.

1ª { Antonio Prado Postillo \_\_\_\_\_  
Joaquín Morales \_\_\_\_\_  
José Menches \_\_\_\_\_

2ª { Segundo Aranda \_\_\_\_\_  
José Calzado Pina \_\_\_\_\_  
Juan Sanchez Estrucina \_\_\_\_\_

El Jefe de esta Corporación nombro por su parte al su-  
plente que le corresponde, haciéndolo en el momento de  
su oruta de salida, todo lo cual se hará notorio en  
la misma. Prob. competente, con remisión a los estados,  
y propuestas que se expusieron en esta. Circular. Con lo  
que se concluyo firmándose repetidos tres. De que yo  
el Sr. Certifico = lo subscrito no vale =

~~Almaraz~~ Camacho Gonzalez Salvador  
Calzado  
Camacho  
García  
Díaz  
Mantisa Calzado  
Calzado Sanchez  
Joaquín García  
de la Barrera

En la villa de Bolanos, a veintiocho de Mayo de

mil ochocientos veinte y tres, los N. que componen  
el Ayuntamiento. Cont. de la misma — reunie  
ron en la sala de sesiones para — celebrar  
la ordinanza de hoy, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde.

Se dio cuenta por mi el tno. de una circular de la Com  
taduría de H. P. de la Provincia, inserta en el bo  
letín oficial del tomo 23 de los corrientes, so  
bre que se notase persona que sujeta de la <sup>de</sup> ~~de~~  
deprende Provincia las cantidades que a este  
pueblo corresponden por el 30 p/o de la buena  
de propia magnitud de que se ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~  
1859, existiendo Sr. Sr. Alvarado nom  
brado y nombraron como tal Comisionado al  
Sr. Manuel Alvarado, Residente, a quien au  
torizan ampliamente para que represente a este  
Municipio en indicadas gestiones, expidiendo recibos  
en la forma acostumbrada y haciendo todo aquello  
que concierne a la liquidación y percusión de  
rentas de fondo, y que p. acreditar su legitima perso  
nalidad se le franquee testimonio de este acuerdo  
con lo q. se concluye firmando N. de J. Asturias

Manuel Alvarado Camacho Cabado & Valverde &  
Diaz, nautista Cabado  
Cabado Diaz Sanchez &  
Yoaqui Baeza  
de la Barrera

Ora — La villa de Bolson de la Torre de Mauro



de todo yo el Sr. Artista

*[Signature]*  
Alvarado

Camacho Gonzalez  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Paredes

navarista  
Calzado  
*[Signature]*

Calzado Diaz  
*[Signature]*

Don Sebastian  
Joaquin Garcia  
de la Barrera  
*[Signature]*

Otra y en la Villa de Bolson a veinte y cinco de Mayo de  
mil ochocientos sesenta y tres los Jues. que componen  
el Ayuntamiento. conot. de la misma, se reunieron en el  
Salon de Sesion, para celebrar la ordinaria de este  
año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Quo haciendo particular algunos a que tratar,  
se levantó la presente que firmada repetidos tres, se gra  
yo el Sr. Artista =

*[Signature]*  
Alvarado

*[Signature]*  
Gonzalez

Calzado  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Camacho

Valverde

Diaz Calzado  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Sanchez

Joaquin Garcia  
de la Barrera  
*[Signature]*

Otra y en la Villa de Bolson a veintidos de Abril



de mil ochocientos sesenta y tres, los hrs. del Ayuntamiento.  
Cont. de la misma, se reunieron en su Casa Consistorial  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, para celebrar sesión  
ordinaria.

No el día de cuenta de una Comunicación Sup. del Sr. Gobernador  
de la Provincia Jha. de los que siguen, por la cual y  
acusa de la renuncia que ha hecho al Ayuntamiento del cargo  
de Cinjano titular de esta población. D. Vicente Truen  
de Estrona, su Sría se sirve resolver que si ambas partes  
contratantes están conformes queda libere a efecto  
dha. renuncia, a condición de que se permitan los meses  
de preroga para renunciar la vacante y que el munici-  
pio pueda proveerse de otro profesor. Y entera de dichos  
Sría. Ayuntamiento, desquieren la comparencia a este  
Acto de mencionada titular, y que fuese indemnidad de repetida  
Sup. Ven. y condición con la cual queda libere a efec-  
to su renuncia, lo que verificado, se acuerda con la con-  
paración resolvio el mencionado Cinjano D. Vicente  
Truen de Estrona retirar la renuncia, siempre que  
se le aumenten quinientos V. reales a su asignación  
por propinas y administrar gratis las sangrias a  
los pobres de solemnidad, quince de continuo se vea





tramos acordados que para el presupuesto fue  
sancionada por el Sr. Alcalde para cada año y para  
el consumo que dice en el presupuesto en 10 de Julio de 1809  
con un déficit de 19,127 rs. 29 c.  
Declaraba en el caso de no haberse cumplido los  
recargos ordinarios a los contribuyentes, para  
sustituirlos por otros nuevos: Remedio para el primer  
año por el Sr. Alcalde de 2:34 reales,  
la segunda por el Sr. Alcalde de 10:10, y en los  
cuatro años el Sr. Alcalde cobraba un tanto de 10:03, 50 c.  
quinto para un total de 19,562 rs. 60 c. quedando  
con un déficit de 19,127 rs. 29 c. de los que se ha  
de cubrir con un sobrante de 32,434 rs. 29 c. cuando  
se hubiese necesario apelar a alguna otra  
clase de contribución y se hubiese actuado con  
lo que se concluyó la presente sesión que se firmó  
en el Ayuntamiento de Madrid, a diez y seis de  
Junio de 1809.

Thomas Anaya

Jacinto González

Juan Francisco  
García

Juan de Dios



Juan Ramon Calzado

Juan Calzado

Quirico Diaz

Agustin Jimenez

Pedro Alarcon

Juan Herrera

Juan.º Alvarado

Segundo Lopez

Juan Tomas Garcia

Florentino Fernandez  
retory

Juan.º Alvarado  
de Jara

Fran.º Jara

Juan Chacon

Antonio Almanza

Felipe Alvarez

Joaquin Garcia  
de la Barrera

Ara } En la villa de Polanco a dos de Mayo de mil ochoc.  
y treinta y tres, los Excs. que componen el Ayuntamiento. Com.º  
de la misma, se reunieron en su Sala de Sesiones para ce-  
lebrar la ordinaria de este dia, cuyo la presidencia del  
Sr. Alcalde

Yo el Sr. de cuenta de mandato del Sr. Presidente de la Cir-  
cular de la Contaduria de H. P. de la Provincia, in-  
serta en el boletin oficial del lunes veinte y tres de





trinita de Jamsis nobile subdubio con...  
cuatro; y de que de la conveniencia de...  
atendiendo a que fuera del...  
que no hallan personas...  
requeridos...  
que para la...  
Criterio...  
en conformidad con la...  
tendría...  
dos, el...  
obligación...  
bando...  
Cecilio...  
por...  
garantía...  
capacidad...  
tancia...  
Punto...  
símbolos...  
de...  
en...  
quiere...  
abente...  
procurador...

Le dio cuenta de una... de un... de un...



Villa, elevada al Sr. Concejal de la Prov. en  
 fecha 28 de Junio ultimo, relativa a juicio de ley  
 sobre cinco n.º de instrumentos municipales  
 por cuenta del Municipio por las Varones  
 que en la misma suplican y enterados sus  
 Sr.ºs. acordaron informar: que obrando con  
 Ma. el Municipio atenciones mas profun-  
 das que llenar, y no habiendo en el pre-  
 puesto ning.º nada cantidad alguna para  
 este objeto creen no debe acordarse a su pe-  
 tidora. Con lo que se concluye la presente se-  
 ñalada que firma el Sr. Sr.º Regente el  
 Sr.º. Certifico =

M. Atencia

Camacho Gonzalez

Yaredes

Valverde Diaz Camacho

Caloroso

Calzado Diaz

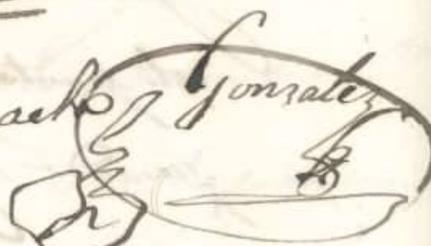
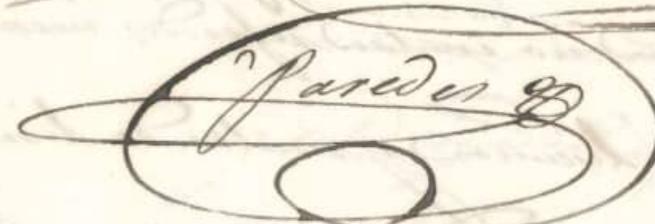
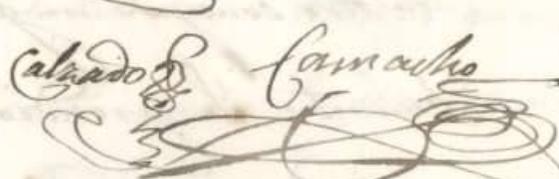
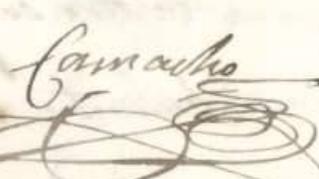
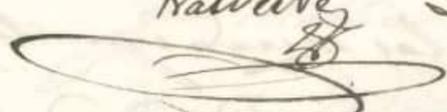
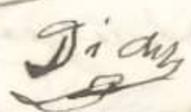
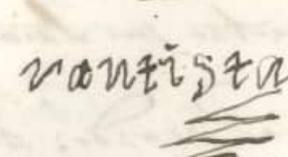
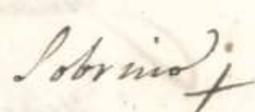
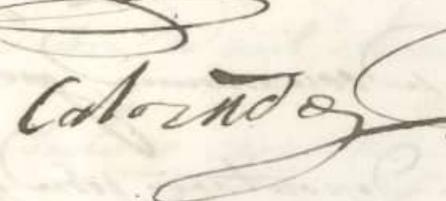
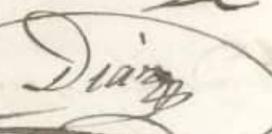
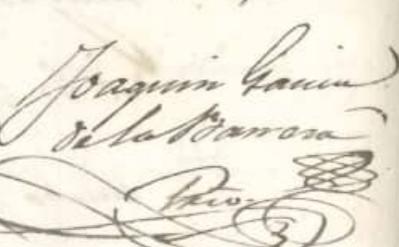
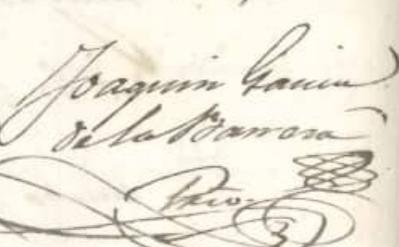
Joaquin Garcia  
 de la Barrera

Ma.º 3 En la Villa de Noteros a quince de Julio de mil

ochocientos sesenta y tres por otros que se expusieron  
al Ayuntamiento. Com. de la misma, se acuerda con el Sr. D.  
Salvador de la Cruz para celebrar la ordinación de este  
dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde. —  
Como la palabra este ultimo se manifiesta que en la de-  
claracion celebrada el dia 1.º de los que rigen al Muni-  
cipio en uno de sus atribuciones trata del nombramiento  
de depositario del mismo y concierne en la provision  
de manera a ordenar de las circunstancias de capacidad  
y de la capacidad suficiente para la ejecucion de  
la oportuna fuerza, se acuerda en consecuencia con lo  
que establece la Real Orden circular de dia de No-  
viembre de mil ochocientos sesenta y tres, declarando  
se declara cargo con el Sr. D. de la Cruz depositario,  
cumpliendo el Sr. D. el efecto de haberse cumplido  
previamente en el Sr. D. y sin que sea visto que se  
pueda la confianza al que trata, sea en alguna  
de las ditas dadas con el Sr. D. de la Cruz de Sr. D.  
Alcalde, ya por la ocupacion que con el Sr. D. de la Cruz  
se trata de regular ya por las funciones que  
se han de cumplir para llegar a esta circunstancia  
del Sr. D. de la Cruz al Municipio en consecuencia

infermedad, u suspensiones practicas que alega al pro-  
prietario u depositario, u de otra especie, u de otra  
causa. Sebero canacho en la precision de Pearson  
los dos cargos de Alcalde y depositario. Estas consideracio-  
nes no se tubieron presentes por la corporacion para  
elegir lo ultimo, y por tanto era necesario someter  
este punto a la deliberacion del cuerpo municipal, es-  
perando rebogue dicho nombramiento, substituyendole qual  
con otro concejido en quien no existan referidos incon-  
venientes. Se procedio a la discusion y resultando divi-  
genia entre sus miembros se procedio a la votacion y la  
mayoria acordo: admitir las razones expuestas por  
el Sr. Presidente y en su consecuencia, que se efectue  
nuevo nombramiento de depositario, sobre que tambien  
trataron, eligiendo, al Regidor D. Salvador Calzade.  
Peto sin embargo, los Regidores D. Miguel Valverde, D.  
Man.<sup>co</sup> Canacho y D. Man.<sup>co</sup> Calzade, disintieron de lo  
demas, pidiendo se hiciera constar en voto particular  
que consiste, en no creer fundadas las razones emitidas  
por el Sr. Presidente, ni existir la incompatibilidad  
que manifiesta, puesto que no se previene en la  
Real orden circular que queda citada, ni ha

bene amulade por Autoridad Superior lo ante-  
 acordado, en la del ocho de los corrientes; pudiendo  
 se les franquee todo lo necesario a los  
 efectos que les combenga. Como que se concluyó  
 la presente sesión que finmar repetidos tres  
 se que yo el Mro. Certifico =

M. ~~Alonso~~ Almansa  Carrasco  Gonzalez   
 Paredes  Calzado  Carrasco   
 Valverde  Diaz  Vantista  Sobrino   
 Colored  Diaz  Joaquin Garcia   
 de la Barrera 

Otra } En la villa de Rosario a veinte y dos de Julio de  
 mil ochocientos veinte y tres, los tres que compo-  
 nen el Ayuntamiento. Cont. de la misma, se reuni-  
 ron en su Sala de sesiones para celebrar la ordi-  
 naria de este dia, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde

Se dio cuenta por mi el Mro. de una instancia presenta-  
 da por Antonio Ruiz Millan, fecha ocho de los  
 corrientes, solicitando se le agencie con el nom-



El Bolson a primero de Agosto de mil ochoc.  
y sesenta y tres, los que componen el Ayuntamiento  
municipio Cont. de la misma, asistido de un numero  
de mayores contribuyentes igual al del Consejo,  
se reunieron en su Sala de Sesiones para celebrar  
la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde

---

Trataron sus priors. de la necesidad imperiosa de atender  
a la reparacion y curambé de la Sala de Sesiones  
de este Municipio, enjir una habitacion desti-  
nada a Ofic. del mismo, y renovar el mobiliario  
existente, de modo que este y las indicadas  
obras correspondan a la dignidad de la Corpo-  
racion a que se destinan, pues que haciendo  
congruado con aplicacion a estos objetos ciertas  
cantidades en el presupuesto municipal de  
este economico del 63 al 64, el Sr. Gobernador  
de la Provincia en su decreto de censura y  
supensas de aprobacion, hasta que la obtubiera  
previamente el expediente que debe formarse con  
arreglo a la Ley. Y despues de una con-  
sulta y razonada discusion, el Ayuntamiento







razón se reconocen jinto y preciso el aumento de  
 gasta en los 600 r. indicados formando un to-  
 tal anual de 1.100. Y en su consecuencia que se re-  
 mita testimonio de este acuerdo a la respectiva Autori-  
 dad Superior para la aprobación del gasto en  
 que se hace merito. Con lo que se concluye la  
 presente sesión que firmen repetidos Pres. de que  
 go el Pres. Certifico

(Signature)   
 (Signature)   
 Juan Ramon Calzado   
 Juan Co. Zamora   
 (Signature)   
 Fernando Diaz   
 Juan Calvo   
 Juan Herrera   
 (Signature)   
 Blas de Vanda Lorenzo Almanza   
 Juan Co. Alvarez   
 de Jose Antonio Almanza   
 (Signature)



quen los señores Juan Lopez, Pedro Sanchez, Don. Sobrino,  
 Juan Tomas Garcia, Segundo Lopez, Juan  
 Marcos Pizarro + Joaquin Garcia  
J. de la Barrera

Acta (en la Villa de Bolanos a ocho de Agosto de mil ochocientos veintey tres, en el H. del Ayuntamiento. Con asistencia de la Municipalidad, se reunió en la Sala de Sesión para celebrar la Sesión de Ley, bajo la Presidencia de Sr. Esteban de...

Tratando de elegir persona que presentándose en la Contaduría de Hacienda de la Provincia para de Hacienda la cantidad que corresponde a esta villa por sus bienes de propios enagajados segun el Real de Obis. de 1853, y demás que previene la misma Ley inserta en el Boletín of. de la Prov. n.º 23 del mes de Julio último, y en su virtud el Ayuntamiento acordó nombrar, nombra a D. Esteban de Salamanca, presidente, confiriéndole el poder para ampliar para reunir y franquar la oportuna recibo en nombre y representación del Cuerpo Municipal, y hacer cuantas otras gestiones le computan, prohibiéndole de la oportuna certificación de este acuerdo, para justificar con ella su legitima personalidad.

Con lo que se concluyó

la presente seia que firmen Atras. de que  
yo el Sr. Conde =

M. ~~Alvarado~~ Camacho Valverde

Calvo Cabredo Sanchez

vantista Sobrino Diaz

Yoaquin Garcia  
de la Barrera

Otra - En la villa de Botoloso a quince de Agosto de mil ochocientos  
veinte y tres, los tres que componen el Ayto. Const. de la  
misma, se reunieron en un sala de sesiones para celebrar  
la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde

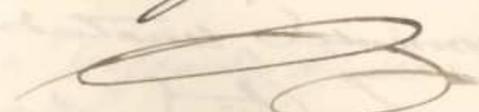
Se dio cuenta por mi el Sr. de una orden del Sr. Gobernador  
don de la Prov. fecha diez de los que rigen por lo que  
en su primera parte del Sr. aprueba el aumento al  
presupuesto Municipal del año economico vigente, de  
los 600 rs. que quedaron en supeplus para el portero  
del Ayuntamiento, por las razones de conveniencia que  
constan del acta explicatoria remitida a dicha Auto-  
ridad Superior, y en su segunda se previene se den  
tambien explicaciones acerca de los 800 rs. que

iguales. quedaron en suceso de aprobación en  
indicando presupuesto y distribución a dotaciones  
de guardas municipales; e instituidos dichos Bds.  
quedaron enterados en cuanto al primer artículo;  
y sobre el segundo acordaron: manifestar a repetido  
Sr. Gobernador, que el aumento de que se trata, con-  
siste en que siendo el caso el personal de guarda  
municipales de este término, la Corporación en un  
número igual número a mayores contribuyentes, en sesión  
celebrada el 19 de Abril de 1862. acordó aumentar  
los plazas de tales funcionarios con el sueldo ~~de~~  
cada uno a cuatro r. diarios, cuya disposición  
se consultó con el Sr. Gobernador, remitiendo certifi-  
cado literal del acta, y en su virtud se acogió la su-  
perior resolución comunicada a este Ayuntamiento  
en 28 del propio Abril, por la cual se dispuso, por  
suerte en el presupuesto municipal del año co-  
rriente vigente el importe de dichos salarios; mas  
la Municipalidad al discutir aquel, por ahora  
tuvo abien reducir el aumento de referidos guar-  
das con solo una plaza para el cual se gasta con-  
signó los 500 r. de que se trata. Estas explicaciones  
acordó se creen bastantes para que se accione



la aprobación de este punto, puesto que es un objeto  
equitativo y lo por la Autoridad Superior.

Tambien se cuenta en otra comunicacion del Sr. Gobernador  
de la Provincia Julia de los rios concurriendo una  
instancia de varios concejales para que se lleve a efecto  
el acuerdo de 8 de Julio ultimo, por el que se nombro' re-  
punitario de propios a D. Lebeo Canache, y no el de  
15 de los mismos en que se reboco' instituyendole con  
el nombram'to de D. Salvador Calzad, quedando entera-  
dos sus Señoria y acordando el cumplim'to de lo de-  
suado de dicha orden, protestando los reclamantes D. Le-  
beo Canache, D. Miguel Valverde, D. Fran.<sup>co</sup> Calzad y  
D. Fran.<sup>co</sup> Canache, reclamando y hacen valer la res-  
ponsabilidad que ciert les cabe en la custodia de fondos  
y en conservacion, toda vez que disintieron del nombra-  
miento de tal repunitario.

Y no habiendo otro particular de que tra-  
tar, se levanto la presente sesion que se  


firmas repetidos tres, segun yo el Sr.  
Certifico —

M	Humana	Carnacho	Gonzalez
	Yaredes	Carnacho	Salvador
	Calzado		
	Sanchez	Labrada	Diary
			Joaquin Garcia
			José Barro

Mra. La Villa de Bolanos, a diez y seis de Set. de  
 mil ochocientos veinte y tres, por el Sr. del Ayuntamiento  
 Cont. de ella se reunieron en su Casa Comunal  
 bajo la Pres. del Sr. Alcalde, para celebrar la  
 ordinaria de fogos —

Se dio cuenta por mi el Sr. de una circular del Sr. Gober-  
 nador de la Provincia, relativa a que se d' cuenta  
 de los trabajos parcelarios, o medicion de terrenos  
 que se estuvieren practicando en los pueblos,  
 y se halla inserta en el boletin of. del Sr. Com. y  
 de los comitidos, rematada con el n.º 165, y  
 entiendo Sr. Sr. acordaron: se manifi-  
 estacion

... al Sr. Gobernador, que en esta poblacion se le han  
practicado en esta para regentarse los dichos  
trabajos. Con lo que se concluyo la presente sesion  
que firmaron S. m. de que yo en trio. Certifi-

M. Amara & Gonzalez & Josedu &  
Cabrado & Camacho & D. de Nalvade &  
Cabrado & Diaz & Joaquin Garcia de la Barrera &  
Mio.

Otra? En la villa de Bolanos a veinte y cuatro de Abril de  
mil ochocientos sesenta y tres, los Sres. que componen el  
Ayuntamiento. Com. de la misma, se reunieron en su sala  
de sesiones para celebrar la ordinaria a este dia, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde

Le dio cuenta por mi el Mio. de una orden del Sr. Goberna-  
dor de la Prov. fecha 16 de los que rigen, relativa a  
aprobar en el presupuesto municipal vigente, la  
cantidad de \$500.00 con destino a satisfaccion de  
plaza mas se guarda Municipal de campo, quedando  
de enterados \$100.00 y como en subvencion suya la  
provision a efectos de dicho, acordaron: se  
forme expediente por separado, y se llamen aqui-





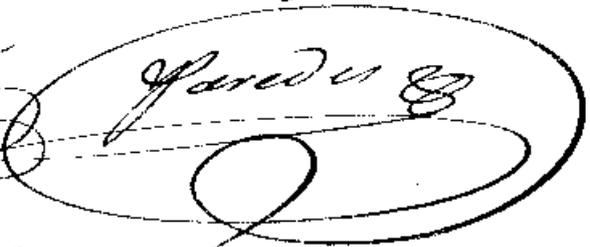
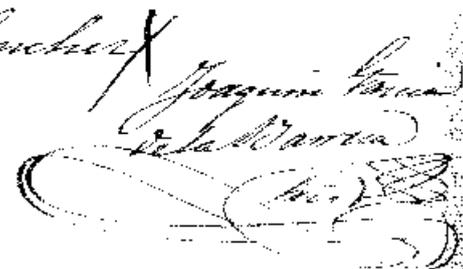
del Sr. Alcalde

Se dio cuenta por mi el Sr. D. Juan de Dios en una circular insertada  
en el boletín oficial del Sr. D. Juan de Dios de los que rigen  
relativa a la creación de un Ayuntamiento de señores para  
la villa de Manila y recaídas de la Superintendencia que se  
haga por los pueblos en socorro de las degradadas  
ocasionadas por el terremoto de Manila, e insertados  
sus Decretos y en cumplimiento de lo que dispone la  
determinación tercera de aquella, acordaron: nombrar  
y nombraron por unanimidad como vocales  
de la Junta parroquial de esta villa, como regidor  
al que lo es el Ayuntamiento D. Juan de Dios y en  
concepto de vecinos al Pueblo a D. Agustín Casco  
y Antonio Almanza, los cuales con el Sr. Alcalde  
Presidente y cura Párrago, vocal nato establecido en  
la referida circular, componen referida Junta,  
quedando instalada desde este día, y facultada  
para practicar todas las gestiones que les son  
propias y de otras incumbidas por el Gobierno  
de S. M. (Q. D. G.) y que se de parte suya  
tanto al Sr. Gobernador de la Provincia, según





de la Provincia, el mandato del Sr. Presidente go' al  
 mas de cuenta de varios instantes cursados en tiempo  
 go' habile por bucinados del Exerito, a las cuales se  
 en hojas respectivas se devian hacer distribuciones  
 de los mismos, y en su consecuencia usando de las facultades  
 que les conceden el Reglam. to. de 8 de Abril de 1819,  
decretaron: proponer a Sr. N. Heald, su teniente  
 comandante, y verificandose presenten en tal concepto  
 al Regimiento de Artilleria, Joaquin Ruiz Calzado,  
 y Antonio Garcia de Pina, por considerables servicios.  
 Reputado Sr. Heald guido' enterado, y en  
 realizar el nombramiento que le compete, mandandose  
 dar cuenta de el al teniente de la Division propi-  
 ma. Lo que se concluyo' la presente que firmo  
 en S. M. de Guayaquil el dia. Certifico =

M.    
 Valverde   
 D. J.  Sanchez 

En la Villa de Bolsones a ...  
 se cumplió el presente mandando...



yo el Mro. Certifico

*M. Amansa* *Gonzalez* *Yaredo*

*Formas* *Salvador* *Calvo*

*Diaz* *Diaz* *Sanchez*

*Joaquin Garcia*  
*de la Barra*  
*Seco.*

En la villa de Botatun a siete de Mayo de mil ochocientos treinta y tres, los señores que componen el Ayuntamiento. Cont. de la misma, se reunieron en un sala de sesiones, para celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Yo el Mro. de cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia fha. por el Sr. Comisario, referente a haber admitido la dimision que del cargo de Concejales, y por consiguiente de primer Teniente de Alcalde que desempeñaba D. Libero Zamacho. La Corporacion quedo enterada y en cumplimiento de dicha superior significacion, queda relevado el referido funcionario al Ayuntamiento.

Con lo que se concluyo lo presente  
senior que firmas repetidos Mros. a que



quedaron enterados  
Con lo que se concluye la presente sin  
que firmen secretarios, se guarda en el  
Arch. Capitular

El  
Francisco Gonzalez

Francisco  
Diaz Valverde  
Diaz



